# Capítulo 7

## 7. INCIDENCIA E IMPACTO

#### 7.1. Introducción

El objetivo de este capítulo es mostrar los primeros impactos del POI de Asturias en tres aspectos fundamentales, vinculados a tres grandes objetivos de la Unión Europea, cuales son el empleo, el desarrollo rural y la cohesión territorial. La importancia del primero es clara y baste con señalar a este respecto que una de las claves de la sociedad europea y de su cohesión es la lucha contra el paro, que ha llevado a que se formulara la Estrategia Europea de Empleo. De ahí que en el primer apartado de este informe se aborde la incidencia de las actuaciones del POI en la misma, que, como es lógico, se vinculan directamente con el FSE. El segundo aspecto que se abordará es el correspondiente al mundo rural, un mundo cada vez menos importante en términos cuantitativos, pero que sigue siendo una de las señas de identidad de la sociedad europea, que apuesta con hechos por el mantenimiento del tejido social del mundo rural como activo de una sociedad que, en otro sentido, es eminentemente urbana. Finalmente, el tercer aspecto que se valorará es el relacionado con el impacto territorial de las actuaciones desarrolladas, en primer lugar, a través de algunas líneas de actuación que sirven para integrar el territorio, al situarse en el punto de encuentro de sectores y espacios contrapuestos y, en segundo lugar, a través de dos fondos complementarios pero de efectos contrapuestos, cuales son el FEDER y el FEOGA.

### 7.2. Incidencia sobre la Estrategia Europea de Empleo

De acuerdo con el criterio adoptado por el GTE y dada la evidente relación que existe y ha de existir entre las políticas estructurales y la Estrategia Europa de Empleo (EEE), es preciso revisar esa relación y la coherencia observada entre el POI del Principado de Asturias y los elementos que definen la EEE. Para ello se realizan a continuación tres aportaciones: en primer lugar se repasa la correspondencia entre las actuaciones cofinanciadas y la EEE, cuantificando dicha correspondencia en el POI de Asturias. En segundo lugar se analiza la contribución de las medidas vinculadas directamente a la EEE sobre los objetivos de síntesis establecidos en la Estrategia a medio plazo. Finalmente, se concluye con un análisis de la calidad del empleo.

## 7.2.1. La correspondencia entre la EEE y el POI 2000-2006 del Principado de Asturias

Como es sabido, en el Tratado de Ámsterdam de 1997 se ha enunciado que la consecución de un elevado nivel de empleo constituye uno de los principales objetivos de la UE, lo que equipara en importancia el empleo a los objetivos macroeconómicos de crecimiento y estabilidad. A partir de la Cumbre Extraordinaria por el Empleo de Luxemburgo, del mismo año, se ha puesto en marcha un compromiso de los estados miembros para llevar a cabo las medidas de los llamados Planes Nacionales de Acción para el Empleo (PNAE). Se trata de planes anuales que compendian las acciones previstas de lucha contra el desempleo, a la vez que deben incluir una evaluación de la ejecución realizada el año anterior. Estos PNAE se elaboran a partir de unas líneas directrices para el empleo, adoptadas por el Consejo cada año a propuesta de la Comisión.

Las líneas directrices para el empleo son presentadas en torno a cuatro ejes de acción integrados, denominados pilares de las líneas directrices para el empleo. Estos ejes son: la mejora de la empleabilidad, el desarrollo del espíritu de empresa y la

creación de empleo, el fomento de la capacidad de adaptación de trabajadores y empresas y el refuerzo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La UAFSE ha establecido una tabla de correspondencia genérica entre los ejes y medidas del POI y los pilares de la EEE (véase el documento del MTSS "Contribución de los Fondos Estructurales a la Estrategia Europea para el Empleo" de mayo de 2002). A partir de la correspondencia establecida por la UAFSE ha sido posible establecer una relación entre los pilares de la EEE y el POI del Principado de Asturias, conociendo el contenido del POI regional. Un análisis del gasto programado muestra que cerca de la mitad del mismo está relacionado con alguno de los cuatro pilares. Concretamente, el pilar más representado en el POI es el segundo, que recoge el fomento del espíritu de empresa y de la creación de empleo, ya que a él se refieren las medidas de los ejes 1, 2, 3, 5 y 7, cofinanciadas principalmente por el FEDER y el FEOGA(O). Por su parte, el primer pilar, dedicado a la mejora de la empleabilidad, presenta una correspondencia clara con las medidas cofinanciadas por el FSE (cuadro 7.1).

Cuadro 7.1. Relación entre el gasto total programado del POI 2000-2006 de Asturias y los cuatro pilares de la EEE

Pilares de la EEE	Gasto previsto 2000-2006 (millones de euros)	Proporción del gasto programado POI (%)	Proporción del gasto relacionado (%)
I. Empleabilidad	125,9	6,1	13,3
II. Espíritu de empresa	809,0	39,4	85,1
III. Adaptabilidad	8,8	0,4	0,9
IV. Igualdad de oportunidades	6,4	0,3	0,7
Total gasto POI relacionado	950,2	46,3	100,0
Total gasto POI programado	2.050,8	100,0	

Fuente: elaboración propia.

Para abundar en esta relación entre las políticas estructurales y la Estrategia Europea de Empleo, este equipo evaluador ha definido las siguientes tres categorías de adecuación de los ejes o medidas con los pilares de la Estrategia:

- Relación directa: aplicable a las medidas directamente ligadas a alguno de los pilares de la EEE
- Relación indirecta: aplicable a las medidas que se espera que generen una incidencia sobre alguno de los pilares, aunque esa influencia no sea directa (por ejemplo, puede manifestarse a medio o a largo plazo)
- Relación inducida: aplicable a medidas con una correspondencia no aparente sobre los pilares que, no obstante, pueden inducir efectos a largo plazo sobre alguno de ellos.

El punto de partida de esta clasificación alternativa es que todas las medidas presentan algún tipo de relación con la EEE. En unos casos esta relación es directa,

como ocurre con las actuaciones que fomentan la contratación de distintos colectivos (pilares I y IV) o con las vinculadas al fomento del espíritu de empresa (pilar II). En otros casos se trata de crear unas condiciones que mejoran el entorno socioeconómico del territorio, contribuyendo a la creación de empleo o a la mejora de la competitividad de las empresas.

La inclusión de todas las medidas del POI en alguna de estas tres categorías implica modificaciones de la correspondencia establecida por la UAFSE en algunas actuaciones. Concretamente, las inversiones en capital social fijo, que en el documento citado no aparecen identificadas con alguno de los cuatro pilares, se considerarán aquí dentro de la tercera categoría: es precisamente la generación de actividad económica a largo plazo uno de los objetivos principales que subyace tras las inversiones en infraestructuras recogidas en el POI.

Bajo esta tipología, se observan relaciones directas para un 16,8% del gasto programado total 2000-2006. Se trata de las medidas cofinanciadas por el FSE y de otras cofinanciadas por FEDER y FEOGA consistentes en el apoyo financiero a empresas, vinculado en ocasiones al mantenimiento de la contratación. La relación indirecta alcanza al 8,4% del gasto programado, recogiendo medidas diversas como la mejora de la financiación de las empresas, los proyectos de I+D o las actuaciones de mejora de la comercialización de productos. Por último, casi tres cuartas partes del gasto programado muestran una relación inducida con la EEE. Las medidas incluidas constituyen acciones de gran envergadura sobre el territorio como las infraestructuras o equipamientos y los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías (cuadro 7.2).

Por lo que respecta a la distribución por pilares, cabe destacar el predominio de las acciones vinculadas al segundo pilar, el fomento del espíritu de empresa, que comprende el 58% del gasto directamente relacionado y la totalidad del gasto con relación indirecta. A continuación se sitúa el primer pilar, orientado a la empleabilidad, y llama la atención la precariedad del gasto programado en relación directa con los pilares tercero y cuarto.

Cuadro 7.2. Relación entre el gasto programado del POI y los pilares de la Estrategia Europea por el Empleo

					P	ilares	de la EEE				
		-	I		II		III		IV		
		Emplea	abilidad	_	ritu de	Ada	aptabilidad		ıldad de	TOTAL	<b>%</b>
					presa				unidades		
		4.11	3,01	1.1	34,89		8,32	4.16	5,67		
		4.12	41,02	1.2	50,80	4.4	0,56	4.18	0,74		
	æ	4.13	3,76	1.5	9,30						
	ect	4.14	0,95	1.8	14,14						
	Relación directa	4.15	9,91	1.10	2,72						
	ón	4.3	3,03	7.5	85,21						
	laci	4.6	8,17	7.7	1,86						
	Re	4.7	34,44								
		4.8	15,70								
		4.10	5,93								
		5.6	2,98								
	Total		128,89		198,90		8,88		6,41	343,10	16,8
10	%		37,6		58,0		2,6		1,9	100,0	10,0
Medidas del POI	Relación indirecta			1.3	58,76						
de	lire			1.6	2,33						
das	inc			3.9	56,84						
edi	ión			5.7	4,66						
M	lac			5.8	21,36						
				7.8	27,96						
	Total				171,90					171,89	8,4
		eje	2	4:	5,10	4	5.1		9,30		
	я	3.1	1	1	7,32	4	5.2		4,11		
	Relación inducida	3.3	3	6	8,16	4	5.3		4,37		
	npu	3.4	1	:	5,21	4	5.9		113,20		
	i n	3.5		4	4,08	5	.10		4,33		
	ıció	3.6		15	7,13	e	je 6		916,36		
	<b>čel</b> s	3.8	3		2,79	-	7.2		64,30		
	1	3.1	0	1.	2,28	-	7.3		0,90		
		4.1	<u> </u>		9,62		7.9		4,29		
	Total 1.532,86								1.532,86	74,9	
Total			a al aia 0							2.047,86*	100,0

<sup>\*</sup> No se ha considerado el eje 9.

Fuente: elaboración propia.

# 7.2.2. Los objetivos de empleo de la EEE y las medidas del POI: una evaluación en términos de transiciones laborales

La EEE consiste en un impulso a la política de empleo en la UE basado en la coordinación política y llevado a cabo mediante un método de gestión por objetivos: se fijan metas apreciables en el ámbito europeo o nacional en un cierto número de campos y se trabaja en la dirección de mejorar progresivamente un sistema de indicadores estadísticos, adoptados de común acuerdo por la Comisión y los Estados miembros, para medir los progresos alcanzados.

Los objetivos esenciales fijados por la EEE para el medio plazo (año 2010), expresados sintéticamente, son los siguientes:

- Crecimiento de la tasa absoluta total de empleo de la población en edad de trabajar hasta alcanzar el 70%
- Crecimiento de la tasa absoluta de empleo de las mujeres hasta superar el 60%
- Crecimiento de la tasa absoluta de empleo de los trabajadores de mayor edad (55-64 años) hasta alcanzar el 50%

El balance hecho en 2002 por la Comisión Europea sobre los primeros cinco años de funcionamiento de la EEE ha mostrado un acercamiento generalizado en la dirección que marcan los objetivos de síntesis (véase Comisión Europea, 2002). No obstante, la trayectoria de crecimiento económico experimentada por la UE a finales de los años 90 contribuye a dificultar la estimación de los efectos netos de la EEE, que podrían confundirse con los efectos del ciclo, lo que complica adicionalmente la siempre difícil tarea de diagnóstico de relaciones causa-efecto entre las políticas y el empleo.

Estos argumentos generales son de aplicación en Asturias, cuyo mercado de trabajo ha experimentado mejoras significativas en tasas de empleo durante los últimos años, por lo que una valoración, aunque sea aproximada, de las medidas del POI sobre el empleo, requiere introducir algún criterio adicional de análisis.

El enfoque de las transiciones laborales es una opción adecuada para esta tarea de evaluación. Según este enfoque (De Koning, Mosley y Schmid, 2001) los efectos de las políticas de mercado de trabajo pueden abordarse a través del análisis de las transiciones de la población entre diferentes situaciones laborales: del desempleo al empleo o a la inactividad; de la inactividad al empleo o al paro; del empleo a la inactividad o al desempleo, etc. (el esquema puede complicarse si se toma la participación en políticas activas de empleo como una situación específica).

Desde esta perspectiva, pueden tomarse como referencia las medidas del POI con una relación directa con la EEE (básicamente, las acciones cofinanciadas por el FSE recogidas en el citado 16% del gasto total programado) para observar las transiciones de los beneficiarios y su encaje con los objetivos de la Estrategia. A este respecto cabe distinguir las medidas cuyos beneficiarios son personas desempleadas de aquellas otras actuaciones dirigidas a trabajadores. La diferencia básica entre unas y otras medidas viene dada por la situación laboral de partida. Una vez hecha esta distinción, cabe separar, dentro de las medidas para desempleados, las actuaciones que implican la contratación del beneficiario (como las subvenciones a la contratación) de aquellas otras que tratan de mejorar la empleabilidad, pero sin requerir el acceso al empleo (como la formación ocupacional). La separación es procedente porque, aunque la situación laboral de partida sea el desempleo, la situación laboral inmediata al acceder a la política es el empleo para el primer subgrupo citado.

En relación con el enfoque de transiciones laborales, la separación citada obvia distinguir, entre los beneficiarios de medidas POI, a las personas desempleadas de las

inactivas. No parece necesaria esta diferenciación porque, aunque algunas medidas del POI como las 41.12 y 41.15 van dirigidas a estudiantes, también es posible encontrarse personas inactivas (por razón de estudios o por otras razones) entre los beneficiarios de otras medidas. Por tanto, evitando la diferencia entre desempleo e inactividad de partida, y ciñéndonos a los objetivos de incremento de las tasas de empleo, la clasificación resultante de los beneficiarios es la siguiente:

### - Beneficiarios de medidas POI que parten del desempleo:

- Sin acceso inmediato al empleo:
  - Medida 41.12 FP reglada (ciclos formativos)
  - Medida 41.15 FP reglada (garantía social)
  - Medida 42.6 línea de formación ocupacional (2)
  - Medida 42.7 línea de formación ocupacional (2)
  - Medida 42.8 línea de formación ocupacional (2)
- Con acceso inmediato al empleo:
  - Medida 1.8 subvenciones al autoempleo
  - Medida 42.6 línea de subvenciones a la contratación (1)
  - Medida 42.7 línea de subvenciones a la contratación (1)
  - Medida 42.8 línea de subvenciones a la contratación (1)
- Beneficiarios de medidas POI que parten del empleo:
  - Medida 43.2 formación continua
  - Medida 43.3 subvenciones a la conversión de contratos

El examen de las transiciones desde estas situaciones laborales muestra cómo las tasas de acceso al empleo (es decir, trabajo en algún momento desde que se participa en la medida) son del 100% en las actuaciones cuyos beneficiarios del año 2001 eran trabajadores o bien accedían a una medida que implica empleo. Esta relación evidente se completa con un impacto diferenciado en el resto de medidas, cuyas tasas de acceso al empleo encabeza la formación profesional (Ciclos Formativos), seguida de las tres medidas de formación ocupacional del eje 42 y por las enseñanzas de Iniciación Profesional. En todos estos casos el orden de magnitud de las tasas de acceso al empleo se encuentra en el entorno del 60% al 80% de los participantes (gráfico 7.1).

Más interesante que el acceso al empleo resulta, para las transiciones laborales, la tasa de ocupación o empleo de los beneficiarios en un momento posterior que, en esta evaluación, viene dado por la primavera de 2003, cuando se han realizado las encuestas incluidas en la evaluación intermedia. Estas tasas recogen el predominio de la situación de empleo entre los participantes en el primer grupo de medidas citado anteriormente, quienes trabajan en proporciones cercanas al 80%-90%. Les sigue el resto de actuaciones, en el mismo orden que ocupaban en cuanto al acceso al empleo, pero con magnitudes de ocupación que oscilan entre el 53% y el 60% (casos de Ciclos Formativos de formación profesional y formación ocupacional de parados) o bien tasas cercanas al 40%-46% (Iniciación Profesional y formación ocupacional de parados de larga duración y jóvenes) (gráfico 7.2).

Un tercer resultado se encuentra en las tasas de permanencia en el empleo de los beneficiarios del primer grupo de medidas (las que implican el acceso al empleo). Estas

tasas son cercanas a las de ocupación citadas, aunque resultan inferiores a aquellas en todos los casos. La razón estriba en que algunas personas que están trabajando no lo hacen en el empleo ligado a la medida del POI, sino en un empleo distinto. Las mayores diferencias se encuentran entre los beneficiarios de subvenciones a la contratación nueva, que disminuyen 35 puntos (los desempleados) y 42 puntos porcentuales (los desempleados jóvenes). Los asalariados beneficiarios de subvenciones para la conversión de contratos temporales en indefinidos (medida 43.3) también disminuyen cerca de 12 puntos. Por su parte, los parados de larga duración pierden unos quince puntos, mientras que los beneficiarios de subvenciones al autoempleo y de formación continua apenas sufren cambios, mostrando una menor probabilidad de cambio laboral sin abandonar la ocupación (gráfico 7.3).

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0% 43.3 42.7 42.6 41.12 42.6 42.7 42.8 41.15 1.8 43.2 42.8 (1) (2) (2)(2)(1) (1)

Gráfico 7.1. Tasa de acceso al empleo de las medidas cofinanciadas por el FSE

Fuente: Encuesta a beneficiarios de medidas FSE-POI, 2003.

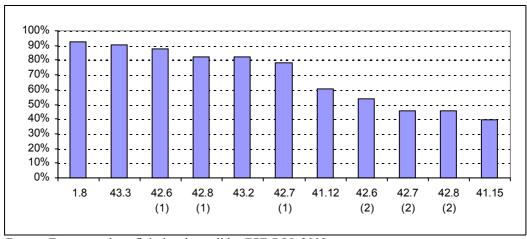


Gráfico 7.2. Tasa de ocupación de las medidas cofinanciadas por el FSE

Fuente: Encuesta a beneficiarios de medidas FSE-POI, 2003.

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0% 1.8 43.2 43.3 42.7 (1) 42.6 (1) 42.8 (1)

Gráfico 7.3. Tasa de permanencia de las medidas cofinanciadas por el FSE

Fuente: Encuesta a beneficiarios de medidas FSE-POI, 2003.

Obsérvese que la menor tasa de permanencia respecto a la tasa de empleo, como queda dicho en una parte anterior de este Informe, se debe principalmente a cambios voluntarios de empleo, lo que muestra que la participación en medidas de este tipo no resta movilidad al factor trabajo. Tras esta movilidad voluntaria pueden encontrarse trayectorias profesionales ascendentes —especialmente en el colectivo joven— cambios de empleo por insatisfacción del trabajador con el empleo anterior, o ambas cosas a la vez.

Las transiciones observadas permiten completar la visión de la incidencia del POI sobre la EEE en el sentido siguiente. Por una parte, es sabido que Asturias padece serios problemas de desempleo y de escasez de empleo, por lo que alcanzar los objetivos fijados por la EEE constituye un reto especialmente difícil de alcanzar. Entre otros factores, una barrera de especial dificultad es la reconversión industrial y minera que ha experimentado la región durante los últimos lustros que, bajo el modelo de prejubilaciones masivas, ha llevado a alcanzar tasas de empleo muy pequeñas entre la población mayor de 55 años. Por otra parte, queda dicho también que no es posible establecer una relación causal entre las medidas del POI y la recuperación del empleo regional de los últimos años. Ambos factores, el ciclo económico positivo de la economía regional y las políticas de empleo, se interrelacionan, alcanzando beneficios mutuos en el mejor de los casos<sup>41</sup>. Sin embargo, una vez dicho todo esto, no resulta superfluo apuntar como corolario de este apartado algunos resultados de síntesis de la evaluación intermedia de las medidas de empleo y recursos humanos.

El cuadro 7.3 muestra conjuntamente las tasas agregadas de empleo regional; las tasas objetivo de la EEE para 2010; y las tasas ponderadas obtenidas, mediante estudios micro, entre la población beneficiaria de las medidas del POI. Una somera revisión de estas tasas ponderadas permite afirmar que el conjunto de participantes en estas actuaciones se encuentra significativamente mejor, en términos de empleo, que lo que reflejan las tasas regionales agregadas. Es más, el orden de magnitud de las tasas de empleo micro calculadas supera en la práctica totalidad de los indicadores expuestos a

211

.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> En contraposición con esto, es probable que estos programas produzcan mejores resultados netos en un período de ralentización económica, cuando empeoran las perspectivas ante el empleo de determinados grupos desaventajados.

los objetivos marcados para 2010. Así ocurre con las tasas de acceso al empleo y con las tasas de ocupación a los 18 meses para las medidas que implican el acceso al empleo (es decir, las ayudas al autoempleo y a la contratación junto con la formación continua). Además, estas mismas tasas de ocupación a los 18 meses, en las medidas que no implican el acceso al empleo (formación reglada y ocupacional), aunque muestran valores más reducidos, igualan prácticamente los objetivos de la Estrategia para 2010 en términos de empleo y de empleo femenino.

Por consiguiente puede concluirse que, dejando a un lado un análisis causaefecto, resulta muy positivo el panorama de empleo de los participantes en estas medidas. El análisis descriptivo muestra, en fin, una incidencia notable de las medidas de recursos humanos sobre la consecución de los objetivos EEE en 2010 en Asturias.

Cuadro 7.3. Tasas de empleo regionales (2002), objetivo de la EEE (2010) y de los participantes en las medidas del POI relacionadas directamente con la EEE

		e empleo cro)	Tasas globales ponderadas obtenidas en la evaluación (micro)				
		Objetivo	Tasa de acceso	Tasa de ocupación a los 18 meses			
	Asturias (2002)		al empleo tras la medida	Medidas que implican el acceso al empleo	Medidas que no implican el acceso al empleo		
Población de 16 a 64 años	52	70	87,4	75,9	68,7		
Mujeres de 16 a 64 años	38	60	84,8	80,9	65,8		
Población de 55 a 64 años	32	50	n.d.	n.d.	n.d.		

Fuente: Encuesta a beneficiarios de medidas FSE-POI, 2003. No se dispone de muestra suficiente de participantes mayores de 55 años.

La penúltima pieza del puzzle que constituye la relación entre políticas y empleo consiste en las estimaciones del efecto neto de las medidas<sup>42</sup>. El gráfico 7.4 muestra una comparación de este efecto neto, que recoge una aproximación a la existencia de causalidad entre las medidas y el empleo. Puede observarse que este efecto se mueve en un rango amplio que va del 4,7% al 33%, liderando la clasificación las medidas dirigidas a personas desempleadas de larga duración, tanto formación (42.7 F), como ayudas a la contratación (42.7 AC). En la zona intermedia se encuentran las líneas de la medida dirigidas a desempleados jóvenes (42.8) junto con la formación para otros desempleados, mientras en la parte baja figuran las ayudas a la conversión de contratos temporales en indefinidos, las subvenciones al autoempleo y las ayudas a la contratación de otros desempleados.

De estos resultados se desprende una relación esperable: las medidas son más valoradas cuanto mayor es su entidad en relación con el tamaño de la tarea acometida. Por ejemplo, parece claro que los pluses de la subvención ligada a contratar desempleados de larga duración significan más —en relación con la contratación de otros

\_

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Recuérdese que este efecto se deduce de la inercia o ganga, dada por la proporción de beneficiarios POI que trabajan pero lo habrían hecho igual en ausencia de política. Los resultados están presentados más desagregadamente en el capítulo sexto de este Informe.

colectivos- que las ayudas a que una persona desempleada decida lanzarse a la aventura del empleo por cuenta propia.

35% 30% 25% 20% 15% 10% 5% 0% 42.7 F 42.7 AC 42.8 AC 42.6 F 42.8 F 43.3 1.8 42.6 AC

Gráfico 7.4. Efecto neto de las medidas de empleo y formación

Fuente: Encuesta a beneficiarios de medidas FSE-POI, 2003.

Si seleccionamos las tres líneas de subvenciones podemos realizar una comparación de tremendo interés para la evaluación de políticas de empleo. Al haber realizado encuestas a las empresas subvencionadas, además de a los trabajadores que generaron la subvención, puede compararse el efecto neto derivado de las respuestas de los empresarios o directores de personal con el que se obtiene de las respuestas de los trabajadores. El gráfico 7.5 muestra que en las medidas más específicas dirigidas a desempleados de larga duración y jóvenes (42.7 y 42.8), los actuales trabajadores asignan un mayor efecto neto a la subvención que los empresarios que les han contratado. Por el contrario, entre los desempleados que no pertenecen a esos grupos, el efecto neto estimado vía empresas es claramente inferior y el que procede de los trabajadores no es significativamente distinto de cero (con los márgenes de error muestral utilizados).

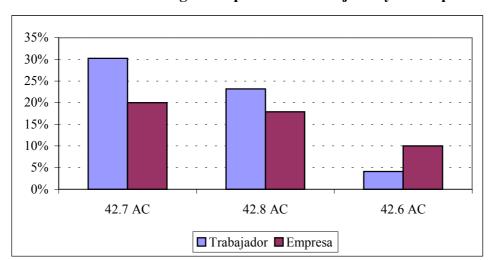


Gráfico 7.5. Efecto neto según la opinión del trabajador y del empresario

Fuente: Encuesta a beneficiarios de medidas FSE-POI, 2003.

## 7.2.3. La calidad del empleo de los participantes en las medidas FSE

El análisis de la situación laboral de los participantes en las distintas medidas del POI cofinanciadas por el FSE requiere, además del estudio del acceso al empleo y de las transiciones laborales realizado en el apartado anterior, un examen de la calidad del empleo, que se constituye en un elemento clave del modelo social europeo. La definición de calidad del trabajo es muy amplia e incluye características del entorno de trabajo, del puesto, del trabajador y la adecuación entre uno y otro (Comisión Europea, 2001).

Los indicadores de calidad en el empleo se han elaborado con los datos disponibles en las encuestas realizadas a los beneficiarios de las distintas medidas del POI y aparecen reflejados en el cuadro 7.4. Se pueden subrayar varios resultados. En primer lugar, la elevada inserción laboral –ya señalada- de los participantes en medidas que implican empleo. La subvención de la contratación indefinida da lugar a que la proporción de contratación estable sea mayor en estas medidas, como es lógico, aunque este índice en todas las medidas es muy superior a la media de Asturias (7,6%). No obstante, se observa un rango muy amplio en términos de contratación indefinida, que varía por medidas entre el 14% y el 94%.

En segundo lugar, otros resultados de síntesis vienen dados por: unos ingresos mensuales netos en la gama de los 600 a los 850 euros, casi siempre superiores entre los trabajadores de mayor edad; una mayor propensión a la formación no reglada adicional entre los beneficiarios de formación que entre los trabajadores subvencionados; y una mayor proporción de universitarios, también, entre los formados que entre los subvencionados.

Con objeto de valorar la calidad en el trabajo de los participantes en las diferentes medidas, conviene considerar el diferente perfil de los mismos. Así, en tercer lugar, las mejores condiciones laborales de los beneficiarios de las acciones dirigidas a trabajadores o que implican empleo no deben vincularse de forma directa con haber participado en estas medidas, sino que también hay que tener en cuenta que se trata de personas con una cierta trayectoria laboral, con más experiencia laboral. Los participantes en el resto de medidas son más jóvenes y muchos de ellos buscan su primer trabajo, por lo que las condiciones laborales de aquellos que encuentran empleo normalmente van a ser peores de las que disfrutan los que llevan un tiempo en el mercado laboral, a los que ha beneficiado la existencia de ayudas que permitan estabilizar su contratación. La mayor proporción de universitarios o de personas que han realizado formación adicional en las medidas de formación ocupacional señala el interés de los participantes por mejorar sus posibilidades de acceso a un empleo o de estar en condiciones de aumentar su salario en el futuro. En este sentido puede establecerse la existencia de una complementariedad clara entre las líneas de actuación de las medidas 42.6, 42.7 y 42.8: mientras las subvenciones a la contratación atienden a colectivos relativamente más necesitados, mostrando tasas de empleo más elevadas y mayor contratación indefinida, la formación incide sobre grupos con mayor nivel educativo y mejores perspectivas laborales futuras.

Una evaluación global de la calidad del empleo de los participantes en medidas de este tipo, más allá de las variaciones internas citadas, puede concluir que la calidad es limitada. Los comentarios que sustentan esta conclusión son de dos tipos. Por una

parte, la proporción de contratación indefinida se encuentra (en las medidas de formación dirigidas a jóvenes o a personas desempleadas, ya que las ayudas al empleo se dirigen a la contratación indefinida) por debajo del promedio regional, situado en un 26,6% en 2001 (Sadei, 2002). No obstante, este primer rasgo puede considerarse desigual, ya que la contratación indefinida se acerca mucho a dicho promedio entre los estudiantes de ciclos formativos (41.12) y entre los receptores de formación ocupacional de las medidas 42.6 y 42.8. Si la calidad dependiese solamente de la contratación indefinida, el diagnóstico sería relativamente optimista.

Por otra parte, la jornada laboral media de los ocupados es superior en todas las medidas a las 141,5 horas mensuales que trabajaban los asturianos, en promedio, durante 2000. En 5 de las medidas consideradas la jornada supera las 40 horas semanales. Sin embargo, estas duraciones de la jornada laboral no se trasladan a ingresos relativamente altos. Por el contrario, tomando los ingresos mensuales y la jornada laboral se puede estimar que la ganancia media por hora trabajada no supera los 6 euros entre los beneficiarios de ninguna de las medidas, cuando este indicador en Asturias ascendía a 10,5 euros, en promedio, durante el año 2000, y a 8,9 euros en la categoría de obreros (Sadei, 2002).

En definitiva, el empleo ligado a este tipo de medidas cofinanciadas a través del POI se muestra como un empleo relativamente estable –gracias, especialmente, a la subvención de contratos indefinidos- pero que genera ingresos reducidos a los trabajadores. Esto último, aunque sea negativo desde el punto de vista de la calidad del empleo, tiene una cara positiva: la contribución a la competitividad regional. Es decir, no parece que los empleos subvencionados presionen los salarios al alza.

Cuadro 7.4. Indicadores de calidad del empleo de los participantes en medidas FSE

			MEDIDA	MEDIDA	MEDIDA	MEDID	A 42.6	MEDID	A 42.7	MEDID	A 42.8	MEDIDA	MEDIDA
			1.8	41.12	41.15	Ayudas contratación	Formación	Ayudas contratación	Formación	Ayudas contratación	Formación	43.2	43.3
Tasa de ocup	ación		89,3	60,4	39,7	87,5	53,7	78,0	45,6	82,5	45,5	82,2	90,4
Tasa de acces	so al emp	oleo	100,0	81,1	56,4	100,0	76,9	100,0	70,6	100,0	66,3	100,0	100,0
Proporción de indefinida	e contrat	ación	-	24,5	18,6	73,5	21,6	89,7	13,8	37,9	22,7	57,4	94,0
Jornada labor semanales)	al media	ı (horas	52,1	38,9	39,3	41,8	39,5	37,1	35,7	43,1	40,2	42,1	40,9
Proporción de	e univers	sitarios	28,4	-	-	14,0	43,5	14,0	30,9	16,3	26,0	23,0	16,5
Proporción que formación ad		ılizado	19,6	49,3	29,1	20,0	51,7	23,1	50,0	36,2	51,0	49,2	31,2
	Total		-	508,0	324,4	829,4	550,0	511,4	441,0	638,5	459,1	763,5	805,9
	Person	as ocupadas	-	725,0	592,9	920,7	803,2	600,0	770,0	707,8	797,7	868,0	832,2
Ingresos medios	Según	Hombres	-	581,0	352,8	896,7	668,7	650,0	578,6	672,0	522,2	884,3	925,5
mensuales netos (euros)	sexo	Mujeres	-	397,0	196,2	697,8	492,4	415,4	378,3	578,6	383,3	655,9	638,1
	Según	< 25 años	-	527,8	324,4	623,7	683,3	403,8	429,3	606,7	459,1	630,0	759,5
	edad	> 25 años	-	623,8	-	909,2	541,3	556,4	450,0	831,8	-	797,2	835,7

Fuente: Encuesta a beneficiarios del FSE-POI, 2003. Universidad de Oviedo.

Para concluir este apartado resta hacer mención al alcance del valor añadido de los programas comunitarios para el desarrollo de Asturias. En otras partes de este Informe se señala ya la visión positiva que tiene el equipo evaluador de la influencia de las políticas cofinanciadas sobre la financiación y –también- sobre la gestión de la política regional.

En relación con el valor añadido comunitario de las políticas de empleo, cabe matizar esa visión general con tres ideas, sin cambiar el diagnóstico favorable citado. Primero, respecto al contenido de la estrategia regional, el POI está contribuyendo a introducir una preocupación por las cuestiones de género que prácticamente no existía en la política regional. Aunque no es la única vía (también pueden citarse las Iniciativas Comunitarias o el papel del Instituto Asturiano de la Mujer), el papel del POI es central para la progresiva introducción y ejecución de políticas de género. También pueden citarse influencias positivas sobre la atención a otros colectivos como las personas con discapacidad.

En segundo lugar, respecto a la concepción de los programas cofinanciados, cabe señalar que el POI ha supuesto la unificación de conceptos clave, así como cambios en la orientación de las medidas, que pueden evaluarse muy positivamente. La definición de desempleo de larga duración y el énfasis puesto sobre la política de empleo preventiva son los ejemplos paradigmáticos. El hecho de hablar un lenguaje común —en sentido estricto y en cuanto a orientación de políticas- ha contribuido a reducir los costes de transacción entre todos los actores involucrados.

Por último, en tercer lugar puede destacarse como rasgo específico del POI de Asturias la integración de diferentes medidas de empleo, como son la formación y las subvenciones a la contratación, bajo una misma programación. Si bien el instrumento regional (el Pacto Institucional por el Empleo en Asturias, PIE 2000-2003) abarca estas actuaciones, puede decirse que el POI ha contribuido a mejorar el uso combinado de estas medidas bajo la óptica de políticas orientadas a objetivos. A este respecto, la generación de valor añadido comunitario ha coincidido con la coherencia externa que caracteriza a los programas comunitarios —el POI- en relación con los programas regionales—el PIE-.

#### 7.3. Incidencia sobre el desarrollo rural

Al centrarse en el medio rural, la política de desarrollo rural contribuye en general al objetivo de una distribución más equilibrada de la actividad económica entre lo rural y lo urbano, pero, además, puede contribuir también al logro de un mayor equilibrio dentro del espacio rural. Por ello, es importante conocer si el impacto de dicha política se distribuye de una forma equilibrada dentro del mundo rural. Para ver dicho impacto, en el cuadro 7.5 se recoge, al nivel municipal, la información correspondiente a los pagos realizados durante el trienio 2000-2002 en algunas de las actuaciones incluidas en el eje 7. El criterio de selección ha consistido en seleccionar aquellas que, en principio, deberían llegar a todos los municipios de la región<sup>43</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Por esa causa, no se tienen en cuenta aquellas actuaciones que, por las razones que sea, se realizan en espacios relativamente reducidos, tales como, por ejemplo, la concentración parcelaria que, por su coste, no puede aplicarse en el conjunto de la región y debe realizarse en puntos muy concretos.

La primera actuación incluida es la correspondiente a una parte de las infraestructuras rurales: los caminos y obras de mejora de pueblos<sup>44</sup>. En principio parece lógico que este tipo de actuaciones se dispersen por todo el territorio de la región, habida cuenta que el estado de los caminos es muy similar en los distintos municipios<sup>45</sup>.

Cuadro 7.5. Distribución municipal de los pagos realizados para la mejora de caminos (medida 7.2) y de los cursillistas (medida 7.7)

33	Municipio	Pagos caminos medida 7.2 (euros)	Superficie Geográfica (ha)	Pagos caminos/ Sup.geográf. (euros)	Cursillistas (n°)	Explotaciones con ganado	Cursillistas/ explotaciones con ganado (nº)
1	Allande	276.300,48	34.224	8,07	40	369	0,1084
2	Aller	184.362,47	37.589	4,90	23	991	0,0232
3	Amieva	74.786,28	11.390	6,57	0	160	0,0000
4	Avilés	0,00	2.681	0,00	15	120	0,1250
5	Belmonte de Miranda	96.887,58	20.801	4,66	16	295	0,0542
6	Bimenes	57.859,03	3.269	17,70	2	318	0,0063
7	Boal	59.912,31	12.028	4,98	62	315	0,1968
8	Cabrales	27.371,61	23.829	1,15	25	210	0,1190
9	Cabranes	9.480,49	3.831	2,47	4	160	0,0250
10	Candamo	113.430,74	7.197	15,76	11	310	0,0355
11	Cangas de Narcea	739.541,43	82.360	8,98	69	1.377	0,0501
12	Cangas de Onís	282.049,65	21.275	13,26	25	515	0,0485
13	Caravia	26.297,47	1.336	19,68	1	36	0,0278
14	Carreño	74.446,15	6.670	11,16	28	395	0,0709
15	Caso	78.338,80	30.794	2,54	14	289	0,0484
16	Castrillón	17.733,14	5.534	3,20	3	307	0,0098
17	Castropol	66.756,00	12.577	5,31	6	380	0,0158
18	Coaña	27.808,23	6.580	4,23	10	288	0,0347
19	Colunga	8.801,85	9.757	0,90	36	264	0,1364
20	Corvera de Asturias	0,00	4.601	0,00	0	276	0,0000
21	Cudillero	101.997,39	10.078	10,12	2	318	0,0063
22	Degaña	0,00	8.716	0,00	0	46	0,0000
23	Franco (El)	785.583,62	7.803	100,68	8	310	0,0258
24	Gijón	0,00	18.160	0,00	119	1.139	0,1045
25	Gozón	104.587,28	8.173	12,80	24	522	0,0460
26	Grado	108.110,17	22.164	4,88	24	841	0,0285
27	Grandas de Salime	187.102,30	11.255	16,62	4	140	0,0286
28	Ibias	0,00	33.330	0,00	2	284	0,0070
29	Llano	89.651,28	10.270	8,73	4	137	0,0292

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Los pagos incluidos se han obtenido restando del total de pagos de la medida 7.2 los correspondientes a los pastos comunales, la concentración parcelaria y la reelectrificación rural, actuaciones todas ellas que, inevitablemente, se deben concentrar en determinados espacios.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> No ocurre esto, por ejemplo, en el caso de la reelectrificación rural, en el que las necesidades se concentran en zonas concretas y de ahí que se haya excluido dicha línea de actuación del cálculo realizado.

33	Municipio	Pagos caminos medida 7.2 (euros)	Superficie Geográfica (ha)	Pagos caminos/ Sup.geográf. (euros)	Cursillistas (nº)	Explotaciones con ganado	Cursillistas/ explotaciones con ganado (nº)
30	Lllas	91.683,13	2.551	35,94	1	135	0,0074
31	Langreo	0,00	8.246	0,00	21	635	0,0331
32	Laviana	140.836,38	13.099	10,75	11	988	0,0111
33	Lena	38.660,51	31.551	1,23	25	789	0,0317
34	Valdés	624.145,16	35.352	17,66	74	1.204	0,0615
35	Llanera	221.187,06	10.669	20,73	22	763	0,0288
36	Llanes	380.344,35	26.359	14,43	75	682	0,1100
37	Mieres del Camino	40.830,42	14.603	2,80	8	920	0,0087
38	Morcín	103.649,76	5.005	20,71	0	268	0,0000
39	Muros del Nalón	4.095,00	809	5,06	0	28	0,0000
40	Nava	65.765,83	9.581	6,86	20	545	0,0367
41	Navia	15.609,90	6.312	2,47	17	357	0,0476
42	Noreña	10.109,00	529	19,11	4	61	0,0656
43	Onís	53.600,74	7.542	7,11	14	128	0,1094
44	Oviedo	0,00	18.665	0,00	51	1.186	0,0430
45	Parres	139.240,68	12.608	11,04	13	450	0,0289
46	Peñamellera Alta	161.382,40	9.219	17,51	2	95	0,0211
47	Peñamellera Baja	252.763,71	8.385	30,14	8	163	0,0491
48	Pesoz	3.136,84	3.897	0,80	1	33	0,0303
49	Piloña	235.597,61	28.389	8,30	31	910	0,0341
50	Ponga	250.052,54	20.598	12,14	10	132	0,0758
51	Pravia	287.948,94	10.296	27,97	14	384	0,0365
52	Proaza	106.493,62	7.679	13,87	3	172	0,0174
53	Quirós	118.118,35	20.879	5,66	3	268	0,0112
54	Regueras (Las)	55.019,66	6.585	8,36	6	364	0,0165
55	Ribadedeva	108.272,17	3.566	30,36	12	151	0,0795
56	ribadesella	141.980,81	8.437	16,83	16	277	0,0578
57	Ribera de Arriba	0,00	2.198	0,00	2	116	0,0172
58	Riosa	10.930,17	4.649	2,35	0	223	0,0000
59	Salas	197.967,42	22.711	8,72	26	740	0,0351
60	San Martín Rey Aurelio	28.337,16	5.613	5,05	8	552	0,0145
61	San Martín de Oscos	14.423,31	6.656	2,17	0	98	0,0000
62	Santa Eulalia de Oscos	92.127,16	4.712	19,55	0	83	0,0000
63	San Tirso de Abres	147.451,76	3.141	46,94	1	65	0,0154
64	Santo Adriano	19.052,25	2.260	8,43	0	63	0,0000
65	Sariego	17.515,09	2.572	6,81	5	199	0,0251
66	Siero	47.464,24	21.160	2,24	56	2.091	0,0268
67	Sobrescobio	68.320,98	6.942	9,84	7	94	0,0745
68	Somiedo	320.920,52	29.138	11,01	13	259	0,0502
69	Soto del Barco	0,00	3.534	,	0		0,0000
70	Tapia de Casariego	102.916,94	6.599	,	17		0,0637
71	Taramundi	83.250,87	8.216		5		0,0391
72	Teverga	421.692,39	16.886	,	3		0,0108
73	Tineo	252.377,04	54.083	,	98		0,0640
74	Vegadeo	215.437,55	8.276		3		0,0110
75	Villanueva de Oscos	34.792,60	7.298	4,77	6	70	0,0857

33	Municipio	Pagos caminos medida 7.2 (euros)	Superficie Geográfica (ha)	Pagos caminos/ Sup.geográf. (euros)	Cursillistas (n°)	Explotaciones con ganado	Cursillistas/ explotaciones con ganado (nº)
76	Villaviciosa	274.899,04	27.623	9,95	70	1.349	0,0519
77	Villayón	87.723,45	13.246	6,62	15	339	0,0442
78	Yernes y Tameza	2.570,16	3.163	0,81	0	39	0,0000
	Total Asturias	9.689.890,42	1.060.359	9,14	1374	32.197	0,0427

Fuente: Fondos Comunitarios y Fondos 2000 (pagos), Base de datos del Servicio de Modernización y Fomento Asociativo de la Consejería de Medio Rural y Pesca (cursillistas) y Consejería de Medio Rural y Pesca: Producto neto de la agricultura asturiana 2001 (superficie geográfica y explotaciones con ganado).

Como se puede observar en el cuadro 7.5, una vez que se dividen los pagos por la superficie municipal, se aprecia que, efectivamente, dicha línea de actuación llega a la mayoría de los municipios rurales del Principado de Asturias y lo hace de una forma relativamente equilibrada, aunque, como es lógico, también se observen valores atípicos. Con el fin de detectarlos y teniendo en cuenta la no normalidad de las variables consideradas, se ha utilizado como criterio para su detección el basado en los gráficos de cajas, que identifica como valores atípicos y extremos aquellos que distan (en nuestro caso del tercer cuartil) más de 1,5 veces el recorrido intercuartílico (diferencia entre los cuartiles 3º y 1º).

Pues bien, en el gráfico 7.6 se puede apreciar que la variable pagos caminos/Ha concentra sus valores en los tramos bajos, con un 11,5% de los municipios que no reciben ninguna ayuda y un 75% que recibe pagos por debajo de los 15 €/Ha. Las únicas excepciones a esta dinámica de equilibrio corresponden a los municipios que reciben una ayuda más elevada: El Franco (nº 23), cuyos pagos por hectárea se sitúan en los 100,68€/Ha. También pueden ser considerados como atípicos, según el criterio considerado, los importes recibidos por los municipios de San Tirso de Abres (46,94€/Ha) e Illas (35,94€/Ha).

Algo similar se puede decir de otra actuación que es muy diferente de la anterior pero que también debe llegar a toda la región, cual es la relacionada con la formación. Efectivamente, la mejora de los caminos contribuye también a la eficiencia, pero es, básicamente, una política relacionada con la equidad, mientras que la política de formación es, principalmente, una política de eficiencia. Pues bien, como se puede observar en el ya citado cuadro 7.4, la política de formación llega también prácticamente a la gran mayoría de los municipios.

Así, el análisis de la variable número de cursillistas/explotación con ganado (gráfico 7.7) permite concluir que hay una distribución relativamente homogénea por municipios. El 14,1% de los municipios no han recibido ayudas por este concepto, y en aproximadamente el 75% de los municipios han participado como máximo 5 cursillistas por cada 100 explotaciones ganaderas. El valor más alto de este ratio se alcanza en Boal (nº 7) con casi 20 cursillistas por cada 100 explotaciones, al que siguen Colunga, Avilés y Cabrales con valores comprendidos entre 14 y 12.

Gráfico 7.6. Gráfico de caja de la variable pagos caminos/Ha

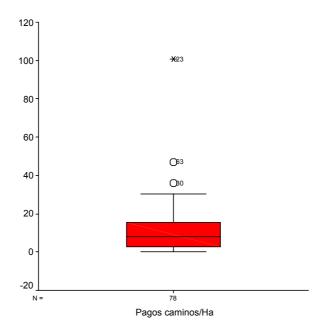
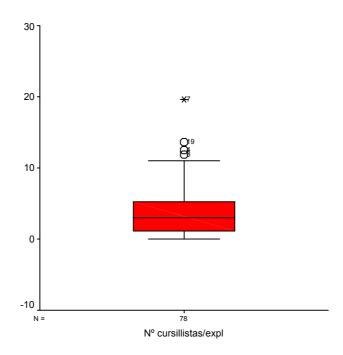


Gráfico 7.7. Gráfico de caja de la variable nº de cursillistas/explotación con ganado



## 7.4. Impacto territorial

Con el fin de evaluar el impacto territorial de las políticas, se han seguidos dos estrategias complementarias: en primer lugar, se han analizado dos actuaciones relacionadas entre sí, al centrarse ambas en la industria agraria: las incluidas en la medida 2 del eje 1 y la actuación relacionada con la recolección, industrialización y

transformación de las producciones forestales de la medida 3.9. Ambas permiten ver el impacto territorial rural-urbano, ya que son actuaciones relacionadas con el sector agrario (y, en consecuencia, con el medio rural) y, simultáneamente, tienen un tono urbano (por vincularse a la industria). Además, en ambos casos lo esperable es que los efectos lleguen (en la limitada medida en que lo puede hacer la industria) a toda la región, con lo que reúnen las condiciones que se habían planteado en el apartado anterior para realizar este análisis.

Pues bien, el cuadro 7.6 muestra que los pagos efectuados en concepto de ayudas por empleo guardan (dentro de la inevitable concentración que siempre tiene la industria) un notable equilibrio. Ello significa que ambas medidas tienen un impacto territorial claro, con lo que gracias a estas ayudas se está propiciando la mejora de la posición relativa del mundo rural en el conjunto de la región. Efectivamente, si, como parece lógico, se centra la atención en aquellos municipios con 10 o más empleos en los dos subsectores considerados (agroalimentario o forestal) (las características principales de los pagos se muestran en el cuadro 7.7), se observa que la distribución de pagos por empleo se concentra en la cola izquierda y es en ambos casos asimétrica a la derecha.

Cuadro 7.6. Distribución municipal de los pagos realizados a las industrias agroalimentarias y forestales en el periodo 2000-2002

Código	Municipios	Pagos industria alimentaria medida 1.2 (Euros)	Empleo industria alimentaria (nº)	Pagos/empleo industria alimentaria (euros)	Pagos industria forestal medida 3.9 (Euros)	Empleo industria forestal (n°)	Pagos/empleo industria forestal (euros)
1	Allande	0,00	5	0,00	22.184,26	42	528,20
2	Aller	124645,11	93	1340,27	44.910,93	42	1.069,31
3	Amieva	35787,76	2	17893,88	0,00	0	
4	Avilés	0,00	338	0,00	0,00	38	0,00
5	Belmonte de Miranda	0,00	6	0,00	0,00	2	0,00
6	Bimenes	0,00	22	0,00	2.343,95	2	1.171,98
7	Boal	7573,02	3	2524,34	0,00	5	0,00
8	Cabrales	85112,63	14	6079,47	48.675,97	15	3.245,06
9	Cabranes	0,00	4	0,00	0,00	1	0,00
10	Candamo	8936,92	3	2978,97	34.663,37	9	3.851,49
11	Cangas de Narcea	270872,15	70	3869,60	177.183,96	57	3.108,49
12	Cangas de Onís	18507,85	41	451,41	102.773,07	16	6.423,32
13	Caravia	0,00	0		0,00	0	
14	Carreño	67384,05	135	499,14	0,00	31	0,00
15	Caso	0,00	7	0,00	0,00	2	0,00
16	Castrillón	158868,60	19	8361,51	219.459,15	40	5.486,48
17	Castropol	0,00	21	0,00	213.692,11	42	5.087,91
18	Coaña	51746,27	7	7392,32	101.152,07	50	2.023,04
19	Colunga	0,00	14	0,00	56.795,64	18	3.155,31
20	Corvera de Asturias	0,00	27	0,00	11.584,50	5	2.316,90
21	Cudillero	0,00	21	0,00	125.020,73	33	3.788,51
22	Degaña	15226,12	3	5075,37	0,00	0	
23	Franco (El)	0,00	19	0,00	47.281,02	24	1.970,04
24	Gijón	1287209,71	1.306	985,61	419.873,74	549	764,80

Código	Municipios	Pagos industria alimentaria medida 1.2 (Euros)	Empleo industria alimentaria (n°)	Pagos/empleo industria alimentaria (euros)	Pagos industria forestal medida 3.9 (Euros)	Empleo industria forestal (n°)	Pagos/empleo industria forestal (euros)
25	Gozón	0,00	46	0,00	0,00	13	0,00
26	Grado	0,00	121	0,00	17.682,80	11	1.607,53
27	Grandas de Salime	72982,62	61	1196,44	0,00	15	0,00
28	Ibias	17835,94	4	4458,99	21.699,54	8	2.712,44
29	Llano	0,00	0		0,00	0	
30	Lllas	19886,39	7	2840,91	0,00	0	
31	Langreo	105333,36	149	706,94	0,00	106	0,00
32	Laviana	0,00	9	0,00	8.780,31	31	283,24
33	Lena	63490,40	20	3174,52	6.217,37	3	2.072,46
34	Valdés	612465,91	116	5279,88	161.060,46	115	1.400,53
35	Llanera	137816,37	161	856,00	35.880,42	18	1.993,36
36	Llanes	146298,59	82	1784,13	80.902,23	42	1.926,24
37	Mieres del Camino	148645,89	125	1189,17	15.004,57	30	500,15
38	Morcín	0,00	18	0,00	0,00	1	0,00
39	Muros del Nalón	0,00	0		0,00	7	0,00
40	Nava	166023,93	132	1257,76	16.839,58	64	263,12
41	Navia	517003,42	507	1019,73	240.272,61	91	2.640,36
42	Noreña	685556,13	409	1676,18	0,00	4	0,00
43	Onís	18854,85	0		0,00	3	0,00
44	Oviedo	153021,08	549	278,73	74.703,16	252	296,44
45	Parres	301181,61	83	3628,69	0,00	24	0,00
46	Peñamellera Alta	30964,22	4	7741,06	0,00	10	0,00
47	Peñamellera Baja	0,00	16	0,00	0,00	3	0,00
48	Pesoz	0,00	0		0,00	6	0,00
49	Piloña	253702,55	468	542,10	64.556,66	42	1.537,06
50	Ponga	0,00	0		0,00	0	
51	Pravia	0,00	88	0,00	57.374,06	39	1.471,13
52	Proaza	0,00	2	0,00	12.403,81	6	2.067,30
53	Quirós	5672,41	7	810,34	0,00	1	0,00
54	Regueras (Las)	0,00	0		0,00	2	0,00
55	Ribadedeva	0,00	1	0,00	0,00	4	0,00
56	Ribadesella	0,00	25	0,00	214.074,51	26	8.233,64
57	Ribera de Arriba	376750,55	159	2369,50	0,00	1	0,00
58	Riosa	0,00	3	0,00	0,00	0	
59	Salas	155320,68	182	853,41	80.985,84	49	1.652,77
60	San Martín Rey Aurelio	0,00	192	0,00	0,00	8	0,00
61	San Martín de Oscos	0,00	0		0,00	1	0,00
62	Santa Eulalia de Oscos	0,00	1	0,00	35.366,56	0	
63	San Tirso de Abres	0,00	2	0,00	11.374,67	2	5.687,34
64	Santo Adriano	0,00	0		0,00	0	
65	Sariego	83286,02	14	5949,00	0,00	10	0,00
66	Siero	5215235,28	1.518	3435,60	63.097,19	165	382,41
67	Sobrescobio	0,00	2	0,00	0,00	14	0,00
68	Somiedo	0,00	3	0,00	0,00	0	
69	Soto del Barco	0,00	8	0,00	0,00	2	0,00

Código	Municipios	Pagos industria alimentaria medida 1.2 (Euros)	Empleo industria alimentaria (n°)	Pagos/empleo industria alimentaria (euros)	Pagos industria forestal medida 3.9 (Euros)	Empleo industria forestal (n°)	Pagos/empleo industria forestal (euros)
70	Tapia de Casariego	0,00	35	0,00	17.517,12	12	1.459,76
71	Taramundi	39842,90	29	1373,89	0,00	1	0,00
72	Teverga	0,00	6	0,00	0,00	0	
73	Tineo	141737,37	163	869,55	209.824,85	81	2.590,43
74	Vegadeo	0,00	5	0,00	356.993,10	74	4.824,23
75	Villanueva de Oscos	0,00	2	0,00	0,00	8	0,00
76	Villaviciosa	1599839,01	255	6273,88	126.929,85	66	1.923,18
77	Villayón	0,00	2	0,00	0,00	0	
78	Yernes y Tameza	0,00	0	·	0,00	0	
	Total Asturias	13.200.617,67	7.971	1.656,08	3.557.135,74	2.494	1.426,28

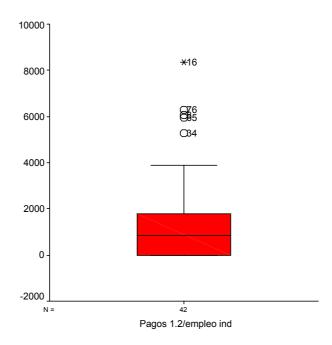
Fuente: Fondos Comunitarios y Fondos 2000 (pagos) y datos facilitados por SADEI sobre el empleo de las industrias en el año 2001. (Se define como empleo de la industria forestal al formado por la suma del empleo de la rama "Selvicultura, explotación forestal y servicios anexos" y del empleo de la rama "Trabajo de la madera y fabricación de artículos en madera").

Cuadro 7.7. Características básicas de los pagos realizados a las industrias agrarias de los municipios de 10 o más empleos en los subsectores agroalimentario y forestal

	Pagos industrias agroalimentarias medida 1.2/empleo industrias alimentarias	Pagos industrias forestales medida 3.9/empleo industrias forestales
Municipios incluidos	42	39
Mínimo	0	0
Mediana	854,71	1.471,13
Media	1.554,81	1.836,82
Máximo	8.361,51	8.223,64

Como en el apartado anterior y teniendo en cuenta la no normalidad de las variables consideradas, se han detectado los valores atípicos mediante el gráfico de caja, que identifica como valores atípicos y extremos aquellos que distan del tercer cuartil más de 1,5 veces el recorrido intercuartílico (diferencia entre los cuartiles 3° y 1°).

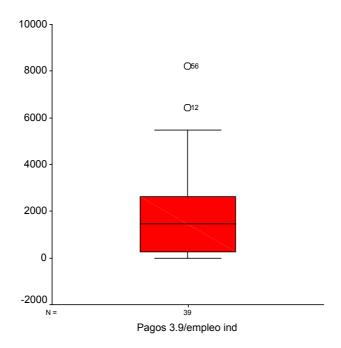
Gráfico 7.8. Gráfico de caja de la variable pagos medida 1.2/empleo industria agroalimentaria



En el caso de las industrias alimentarias, el 35,7% de los municipios seleccionados no recibe ninguna ayuda y el 75% recibe una ayuda inferior a los 1.700 €/empleo. Se aprecian únicamente 4 municipios (Castrillón, Villaviciosa, Cabrales y Sariego) (gráfico 7.8) que pueden considerarse atípicos en cuanto al importe de las ayudas recibidas por empleado, entre los que destaca el caso de Castrillón (nº16), que, contando con 19 empleos, alcanza el valor máximo de este ratio (8.361,51 €/empleo).

En el caso de las industrias forestales, el 23% de los municipios considerados no recibe ninguna ayuda y el 75% recibe una ayuda inferior a los 2.600 €/empleo. Sólo hay dos municipios para los que la ayuda percibida, correspondiente a la medida 3.9, podría considerarse en principio como atípica. Se trata de Ribadesella (n° 56) con un pago por empleo de 8.233,64€ y Cangas de Onís, al que le corresponden 6.423,32 € por cada empleo (gráfico 7.9).

Gráfico 7.9. Gráfico de caja de la variable pagos industria forestal medida 3.9/empleo industria forestal



En definitiva, y reiterando lo ya dicho, las intervenciones elegidas (una del eje 1 y otra del eje 3) muestran que, incluso en el campo menos propicio para el mundo rural (el de la industria agroalimentaria y forestal) las ayudas están contribuyendo claramente al reequilibrio territorial, con lo que están reforzando la cohesión económica y social. Es este uno de los grandes logros y uno de los mayores valores añadidos de las ayudas estructurales.

La segunda estrategia elegida para aproximarse a la dinámica espacial es complementaria de la anterior, pero es más general, ya que consiste en ver los impactos territoriales de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA Orientación.

Las actuaciones cofinanciadas con los fondos del FEDER son imprescindibles, ya que sirven para articular el territorio y en ese sentido favorecen su integración. Ese es su objetivo primordial y lo logran, en ocasiones, a costa de una inevitable desigualdad en la distribución territorial (por municipios) de las ayudas. De ahí la importancia que tiene el que dicha política, tan necesaria e integradora, sea complementada con una política que promueva un mayor equilibrio territorial, cual es la canalizada a través del FEOGA (gráfico 7.10).

Gráfico 7.10. Los impactos territoriales de las actuaciones del FEDER y del FEOGA Orientación

